

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 41922/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: SELECCIÓN

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESOLUCIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO “JEFE/A DE INFORMÁTICA” DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS, POR SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

ANTECEDENTES

1º.- En fecha 3/08/2026 se aprobó por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local la convocatoria y bases que han de regir la provisión por libre designación del puesto de trabajo denominado “Jefe/a de Informática” del Excelentísimo Ayuntamiento de Mijas.

2º.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de fecha 12/08/2026, nº 155, se publicaron las Bases para la provisión definitiva mediante libre designación, abierta a funcionarios de carrera de otras Administraciones Públicas, del puesto “Jefe/a de Informática” del Excelentísimo Ayuntamiento de Mijas.

3º.- En el Boletín Oficial del Estado de fecha 15 de agosto de 2026, nº 200, se publicó la convocatoria para la provisión del citado puesto, abriéndose el correspondiente plazo de presentación de solicitudes.

4º.- Habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, procede aprobar el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as.

5º.- La Base 4.3 de la convocatoria establece un plazo de resolución de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo ampliarse motivadamente por otro mes más.

Atendiendo al plazo establecido en las propias bases para la resolución del procedimiento, así como a la necesidad de agilizar la cobertura definitiva del puesto de Jefe/a de Informática y garantizar la adecuada continuidad y funcionamiento del servicio, concurren razones de interés público que aconsejan la aplicación de la tramitación de urgencia al presente procedimiento.

DECRETO
Número: 2026-7784 Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: A4XKA2PCF7Z662HY6W62HQW9S
Verificación: <https://mijas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



6º.- Mediante Providencia de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos de fecha 15/09/2026, CSV 7MPX7YCDRFKJ5WNNYHNG9N6Y2, se designan los miembros de la Comisión Técnica prevista en la Base 4.1 de la convocatoria.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las bases que regulan la convocatoria,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Las bases reguladoras de la convocatoria, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de agosto de 2026, regulan el procedimiento para la provisión definitiva, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo denominado “Jefe/a de Informática”.

La Base 4.1 establece que se designará una Comisión Técnica, indicando el lugar, día y hora en el que se reunirá para efectuar la comprobación de los aspectos y capacidades alegados por cada candidatura, valorando la competencia profesional y la experiencia para el desempeño del puesto.

La citada Comisión estará compuesta por la Presidencia y cuatro vocales, uno/a de los cuales actuará como Secretario/a, con voz y voto, debiendo designarse igualmente miembros suplentes.

SEGUNDO.- No estableciendo las bases un plazo específico para la subsanación con carácter previo a la aprobación del listado definitivo, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- El artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece que cuando razones de interés público lo aconsejen podrá acordarse, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, reduciéndose a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

En el presente supuesto, teniendo en cuenta el plazo de un mes establecido en la Base 4.3 para la resolución del procedimiento, así como la necesidad de agilizar la cobertura definitiva del puesto y garantizar la adecuada continuidad y funcionamiento del Servicio de Informática, se considera justificada la aplicación de la tramitación de urgencia, reduciéndose a cinco días hábiles el plazo ordinario de subsanación.

CUARTO.- Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de noviembre de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 232, de 5 de diciembre de 2023, se delegaron en la Concejalía competente en materia de Recursos Humanos determinadas competencias en materia de personal, entre ellas las relativas a la designación de los órganos de selección.

Documento firmado electrónicamente por D^a. Carolina Arcos Pan, Directora de Recursos Humanos.

DECRETO
Número: 2026-7784
Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: A4XKA2PCF7Z662HY6W62HQW9S
Verificación: <https://mijas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Vista la propuesta de resolución PR/2026/9493 de 16 de septiembre de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Acordar la tramitación de urgencia del procedimiento para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo denominado “Jefe/a de Informática”, RPT 0401, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, por las razones de interés público expuestas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de “Jefe/a de Informática” del Excmo. Ayuntamiento de Mijas, expediente número 3711/2026, que figura como Anexo.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Mijas, concediendo a los/as interesados/as un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para la subsanación de posibles defectos o presentación de reclamaciones.

La lista provisional de admitidos/as y excluidos/as se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones o subsanaciones durante el plazo concedido.

CUARTO.- Hacer pública la composición de la Comisión Técnica designada mediante Providencia de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos de fecha 15/09/2026, CSV 7MPX7YCDRFBKJ5WNNYHNG9N6Y2, integrada por los siguientes miembros:

Presidencia: D. Juan Antonio Muñoz Argüelles, Jefe Gabinete Alcaldía.

Suplente: D. Fernando Jiménez Rojas, Jefe Servicio Infraestructuras

Vocal: D^a. Carolina Arcos Pan, Directora de Recursos Humanos.

Suplente: D^a. Guadalupe Escudero Cantor, Letrada Asesoría Jurídica.

Vocal: D^a. Alba María Tejero Furniert, Técnica de Administración General.

Suplente: D^a María de los Llanos Ruiz Cantador, Jefa de Infracciones y Sanciones.

Vocal: D. Eduardo Aguilar Muñoz, Titular Asesoría Jurídica

Suplente: D. José Ibáñez Morón, Técnico de Administración General

Vocal, que actuará como Secretario/a, con voz y voto: D. Pablo Godínez Pérez, Técnico Superior Económico Financiero.

Suplente: D. Eduardo Sacconi Parras, Arquitecto.

DECRETO
Número: 2026-7784 Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: A4XKA2PCF7Z662HY6W62HQW9S
Verificación: <https://mijas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



QUINTO.- Convocar a los miembros de la Comisión Técnica para su reunión el día 28/09 /2026, a las 10 horas, en la Sala de Junta de Gobierno Local, al objeto de efectuar las actuaciones previstas en la Base 4.1 de la convocatoria, una vez que la relación de personas admitidas y excluidas haya adquirido carácter definitivo.

SEXTO.- Notificar a los miembros de la Comisión Técnica su designación y convocatoria, con indicación del deber de abstención en caso de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

ANEXO

ADMITIDOS/AS

1. Bonilla Cubo, Pedro. D.N.I.: ***5601**

EXCLUIDOS/AS

1. Jódar Martos, Juan José. D.N.I.: ***9641** (1)

MOTIVO DE EXCLUSIÓN

(1) No acreditar que se pertenece al Grupo/Categoría Profesional A1.

LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

LA CONCEJALA DE FIESTAS Y TRADICIONES, RR.HH, MAYORES, PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

FDO. SILVIA MARÍN SERRANO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-7784
Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: A4XKA2PCF7Z662HY6W62HQW9S
Verificación: <https://mijas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

